



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 930 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 29 SEP. 2022

VISTOS:

El Informe N°019-2022/G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DPS-CRPVS, de fecha 09 de setiembre del 2022, Oficio N°176-2022-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-DESP-DPS, de fecha 09 setiembre del 2022, Oficio N°0135-2022-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-DESP-DPS, de fecha 19 setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, publicada el 30 de octubre de 2007, establece el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud, y en concordancia con el proceso de descentralización, entendiéndose por cogestión en salud, a las acciones que desarrolle la comunidad para el bienestar de la salud de la población en un territorio definido, y que impliquen tanto su participación en los servicios públicos como su acción sobre los determinantes de la salud y en la toma de decisiones conjuntas respecto de las prioridades de políticas e intervenciones en salud vinculadas al cuidado de ésta y de los recursos; y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y vigilancia ciudadana de las acciones, adoptando las formas convencionales que las partes acuerden;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, publicado el 01 de agosto de 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, estableciéndose en el literal d) del artículo 13 que, es función del Gobierno Regional, implementar y adecuar la aplicación de los documentos normativos y disposiciones legales de alcance regional a su nivel de competencia sin contravenir con el proceso de descentralización ni desnaturalizar la Ley N° 29124 y su Reglamento;

Que, con Informe N°019-2022/G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DPS-CRPVS, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por el emitido por la Coordinación Regional de Vida Sana, dirigido al Director de Promoción de Salud, a través del cual hace llegar el "Plan de Acción Regional Promoción de Estilos de Vida Saludables en el Marco de la Semana del Bienestar 2022", para su aprobación, el cual ha sido elaborado en coordinación con el PP Enfermedades No Trasmisibles, PP Salud Mental y Cultura de Paz y la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas;

Que, con Oficio N°176-2022-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-DESP-DPS, de fecha 09 setiembre del 2022, emitido por la Dirección de Promoción de la Salud, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, a través del cual solicita aprobar el "Plan de Acción Regional Promoción de Estilos de Vida Saludables en el Marco de la Semana del Bienestar 2022", elaborado por el Coordinador Regional de Promoción de Vida Sana, articuladamente con el Programa Presupuestal de Enfermedades No Trasmisibles, Programa Presupuestal Salud Mental y Cultura de Paz y Oficina de Telecomunicaciones y Relaciones Públicas de la





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 930 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 29 SEP. 2022

Dirección Regional de Salud Amazonas, para promover la Participación e involucramientos de las personas y comunidades, a través de los estilos de vida saludables;

Que, con Oficio N°0135-2022-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-DESP-DPS, de fecha 19 setiembre del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, dirigido a la Dirección Regional de Salud Amazonas, a través del cual se solicita se emita acto resolutorio de aprobación del Plan de Acción Regional Promoción de Estilos de Vida Saludables en el Marco de la Semana del Bienestar 2022, bajo el lema: Nuestro Barrio, Nuestra Salud;

La campaña es una oportunidad para enfatizar la importancia de la promoción de la salud para el bienestar de las personas y comunidades y hacer hincapié en una visión positiva de la salud. Los barrios en los que vivimos son importantes para fomentar una vida sana y crear cohesión social; el compromiso de la comunidad y la aplicación de políticas y soluciones públicas sostenibles son esenciales para crear barrios que promuevan la salud. Por ello, la campaña de este año se centra en los barrios como impulsores y promotores de la salud.

El lema de la campaña 2022 es "Nuestro barrio, nuestra salud" y está en consonancia con el tema del Día Mundial de la Salud 2022: "Nuestro planeta, nuestra salud", que centró la atención en las acciones urgentes necesarias para mantener la salud de las personas y del planeta. El tema de la campaña de este año se eligió para fomentar sociedades centradas en el bienestar, y como una invitación a promover la salud en los barrios, especialmente en esta fase de recuperación de la pandemia por COVID-19. También destaca el papel que desempeñan las políticas de todos los sectores y niveles de Gobierno en la promoción de barrios y comunidades saludables.

Que, con Resolución Ministerial 1143-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°280-2019/OGPPM, Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA, teniendo como finalidad, el contribuir al logro de objetivos institucionales y sectoriales con los planes específicos estandarizados de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA en su estructura, factibles para realizar el seguimiento y evaluación en concordancia con los instrumentos de gestión sectorial e institucional, con enfoque de resultados;

Que, con Resolución Ministerial N°967-2020/MINSA, del 26 de noviembre del 2020, que aprueba el documento técnico: Guías Alimentarias para niñas y niños, menores de 2 años de edad", la cual tiene como finalidad, el contribuir a la mejora y el mantenimiento del estado de nutrición y salud de la población peruana menor de 2 años y la promoción de la alimentación saludable;

Que, con Resolución Ministerial N°1353-2018/MINSA, del 26 de noviembre del 2020, que aprueba el Documento Técnico: Guías Alimentarias para la Población Peruana", la cual tiene como finalidad el contribuir a mejorar la alimentación de la población peruana y con ello al mantenimiento y la mejora de su estado de salud y nutrición;

Que, en ese mismo contexto según lo ya expuesto en los considerandos, es preciso señalar a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su **Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo** 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 930 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 29 SEP. 2022

retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; norma que es de aplicación para el presente caso

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Coordinación Regional de Vida Sana, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia Anticipada del Acto Administrativo, a partir del 12 de setiembre del 2022 el "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL BIENESTAR 2022", elaborado por el Coordinador Regional de Promoción de Vida Sana, articuladamente con el Programa Presupuestal de Enfermedades No Trasmisibles, Programa Presupuestal Salud Mental y Cultura de Paz y Oficina de Telecomunicaciones y Relaciones Públicas para el año 2022, de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033



- Distribución**
 G.R.A.- G.R.D.S.
 OAJ/DIRESA
 CRVS/DIRESA
 DPS/DIRESA
 DESP/DIRESA
 OEA/DIRESA
 OIT/DIRESA
 OC/DIRESA

- Archivo**
 CMP/D.E.DIRESA
 JASV/D.OAJ.DIRESA